



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL

CONCURSO REGIONAL

ACTA DE EVALUACIÓN

COMISIÓN: REVITALIZACIÓN DE EXPRESIONES CULTURALES DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTE

Con fecha 15 de enero de 2024, de forma telemática, con administración de plataforma virtual en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana y de acuerdo a lo estipulado en las Bases aprobadas por medio de la Resolución Afecta N° 32, de 17 de mayo de 2023, tomada de razón con fecha 23 de mayo de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (en adelante, “las Bases”) se da inicio a la sesión de la Comisión de Especialistas Evaluadores de la Submodalidad de “Revitalización de expresiones culturales de pueblos indígenas y afrodescendiente”.

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para todos los efectos dirigirá y ejecutará el Fondo de Patrimonio Cultural convocatoria 2023, a través de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial.

Los y las especialistas evaluadores designados por la Resolución Exenta N° 0012, del 05 de enero de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, sesionarán en 10 comisiones, entre las cuales se encuentra la presente comisión que se ha conformado por los y las siguientes especialistas en patrimonio cultural del ámbito académico, institucional y profesional:

N°	NOMBRE	PROFESIÓN U OFICIO	REGIÓN
1	Javiera Serrano Gómez	Educadora de párvulos	Valparaíso
2	Alejandra Currihuinca Molina	Socióloga	Maule
3	Rodrigo Contreras Molina	Antropólogo	La Araucanía

Participan también en las sesiones las siguientes profesionales: Katherinna Castillo en calidad de secretaria de acta y Sandra Becerra como facilitadora de esta comisión.

1. Día lunes 15 de enero de 2024

Hora de inicio de la sesión: 09:11 hrs.

- Se inicia la sesión de la comisión con la asistencia de todos los y las integrantes de la comisión.
- Se invita a los integrantes de la comisión a presentarse. En seguida se procede a la elección de la presidencia de la comisión. Por unanimidad, las y los integrantes de la comisión eligen a la Sra. Alejandra Currihuinca como presidenta.

- La facilitadora de la comisión consulta a los y las integrantes de la comisión si existe alguna incompatibilidad o inhabilidad respecto de los proyectos que se evaluarán en la presente sesión.
- Al respecto se deja constancia que ninguno de los y las integrantes de la Comisión evaluadora manifestó la concurrencia de alguna causal de incompatibilidad.
- La Facilitadora da a conocer a la Comisión la cifra total de proyectos postulados, los declarados inadmisibles y los admisibles de la Submodalidad de “Revitalización de expresiones culturales de pueblos indígenas y afrodescendiente”, según da cuenta el siguiente cuadro:

Submodalidad	Postulaciones	Inadmisibles	Recursos acogidos	Admisibles
Revitalización de expresiones culturales de pueblos indígenas y afrodescendiente	58	17	0	41

TABLAS EVALUACIÓN Y NOMINACIÓN DE PROYECTOS ELEGIBLES:

N° 1	FOLIO: 81627	NOTA FINAL: 85 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	Escuela Andina La Agüada: transmisión de saberes en torno a la música vernacular, el canto propio y la danza tradicional	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Peter Andrés Bahamondes Díaz	
EVALUACIÓN		
<p><u>Criterio de Participación de la comunidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. <p><u>Criterio de Pertinencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. 12 puntos: El proyecto contribuye eficientemente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada. Sobre todo, considerando que quienes transmiten los conocimientos son a su vez cultores y se transmite no solo el conocimiento en cuanto a cómo tocar el instrumento, sino también en cuanto a cómo confeccionarlo. Por otro lado, hay varios pueblos originarios incluidos en el proyecto, no solamente uno. ● “Uso aplicado y acceso”. 6 puntos: El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados. El proyecto no garantiza el acceso sostenible de los resultados esperados, ya que no se adjuntan cartas de compromiso de las escuelas mencionadas. Además, se propone difundir los resultados a través de un perfil de Facebook que todavía no existe, lo cual no asegura poder llegar a la cantidad de personas que se propone. Por otro lado, no quedan instaladas competencias que puedan asegurar una continuidad del proyecto. <p><u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha coordinado o dirigido 3 o más proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. ● “Experiencia profesional en revitalización”. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado. ● “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 3 puntos: Profesional presenta 1 experiencia en actividad de participación ciudadana. Se considera que sólo la experiencia N°2 cumple con el perfil solicitado en las Bases. 		

- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.**

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **14 puntos: El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas.** Se sugiere especificar que el pago destinado a los cultores en el presupuesto se asigne en el ítem de honorarios.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **10 puntos: El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados.** Se considera que el proyecto presenta inconsistencias menores en cuanto al acceso sostenible de los resultados, sobre todo respecto a la falta de cartas de compromiso que se requiere para tal efecto.

N° 2	FOLIO: 81963	NOTA FINAL: 63 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	“Registro y salvaguarda de la herencia alfarerera diaguita en la comuna de Ovalle”	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Valentina Nicole De Los Ángeles Rojas Cathalifaud	
EVALUACIÓN		
<u>Criterio de Participación de la comunidad:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • 9 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es débil pero permite la participación de la comunidad. Se considera que la comunidad asociada es pertinente pero reducida en relación a los objetivos del proyecto. Así, se propone entrevistar a diferentes comunidades diaguitas, pero sólo se adjunta una carta de compromiso, lo cual asegura el trabajo sólo con una asociación. Por otro lado, el protocolo de trabajo no incluye actividades de carácter vinculante, sino sólo informativas y consultivas. 		
<u>Criterio de Pertinencia:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. 8 puntos: El proyecto contribuye medianamente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada. El proyecto contribuye medianamente a la revitalización de la expresión cultural, ya que sólo considera la visión de una comunidad faltando mayor representatividad. Además, se reduce la identidad diaguita ya que se trabaja únicamente en un aspecto de ella, esto es, la alfarería. • “Uso aplicado y acceso”. 0 puntos: El proyecto no garantiza un uso aplicado y acceso sostenible en el tiempo de los resultados esperados. Se considera sólo un tipo de formato (DVD) el cual no permite un verdadero acceso sostenible a los resultados, sobre todo teniendo en cuenta que es un instrumento en desuso. Además, sólo se adjunta una carta de compromiso, por lo que no se asegura el uso aplicado ni el acceso sostenible a los resultados esperados. 		
<u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 4 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido 1 proyecto de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. Se considera su experiencia como coordinadora y organizadora de actividades, para homologar a una experiencia dirigiendo proyectos de revitalización. • “Experiencia profesional en revitalización”. 6 puntos: Profesional presenta 2 experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado. De las experiencias indicadas en el currículum del profesional en revitalización, solo dos de ellas son concordantes con los criterios exigidos por las bases. • “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana. • “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada. 		
<u>Criterio de Coherencia:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. 14 puntos: El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas. 		

- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **6 puntos:** El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto presenta una serie de inconsistencias, entre ellas, la reducida comunidad identificada, la falta de experiencia del equipo de trabajo, además de la falta de un efectivo uso aplicado de los resultados y acceso sostenible de los mismos, todas ellas especificadas en los ítems anteriores.

N° 3	FOLIO: 83095	NOTA FINAL: 96 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	Warminaka conservadoras de la cultura y sabiduría medicinal femenina	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Marcia Eliana Mamani Mamani	
EVALUACIÓN		
Criterio de Participación de la comunidad:		
<ul style="list-style-type: none"> • 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. 		
Criterio de Pertinencia:		
<ul style="list-style-type: none"> • “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. 12 puntos: El proyecto contribuye eficientemente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada. • “Uso aplicado y acceso”. 10 puntos: El proyecto garantiza un uso aplicado y acceso pertinente y sostenible de los resultados esperados. 		
Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:		
<ul style="list-style-type: none"> • “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha coordinado o dirigido 3 o más proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. • “Experiencia profesional en revitalización”. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado. • “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 6 puntos: Profesional presenta 2 experiencias en actividades de participación ciudadana. Se considera la experiencia N°3 y se homologa la función especificada en el acápite “otros antecedentes”: Secretaria de una asociación indígena. • “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada. 		
Criterio de Coherencia:		
<ul style="list-style-type: none"> • “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. 14 puntos: El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas. • “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. 14 puntos: El proyecto presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados. 		

N° 4	FOLIO: 83139	NOTA FINAL: 84 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	Taiñ kuifikecheyem ñi kimün, la sabiduría de nuestros ancestros	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Comunidad Indígena Luis Toro II	
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **12 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. **12 puntos:** El proyecto contribuye eficientemente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada.
- “Uso aplicado y acceso”. **6 puntos:** El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados. No se garantiza que queden instaladas las competencias que puedan asegurar una sostenibilidad del proyecto. Por ejemplo, el tiempo de aprendizaje es reducido para el tipo de conocimientos que se busca adquirir.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **12 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha coordinado o dirigido 3 o más proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno.
- “Experiencia profesional en revitalización”. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **6 puntos:** Profesional presenta 2 experiencias en actividades de participación ciudadana. En particular, se consideran las experiencias acreditadas N°s. 1 y 2.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **14 puntos:** El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **6 puntos:** El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados. La experiencia acredita que este tipo de proyectos si bien contribuyen a la revitalización de los saberes, se requiere de una serie de acciones que permitan su éxito como, por ejemplo, talleres de cosmovisión, simbología, recuperación de ecosistemas y materias primas, comercialización y estrategias de venta y/o intercambio, etc. Además, se consideran pocas sesiones para poder adquirir y afianzar los conocimientos que se pretende. Por otro lado, no se presentan antecedentes sobre el estado actual de la comunidad y las capacidades que se pretenden adquirir.

N° 5	FOLIO: 83203	NOTA FINAL: 81 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	Memoria mapuche de Temuco: salvaguardia y preservación de sitios patrimoniales del lof Juan Currin	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Pablo Alberto Marimán Quemenedo	
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **9 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es débil pero permite la participación de la comunidad. Si bien la comunidad asociada es pertinente, sólo la primera parte del proyecto asegura actividades vinculantes siendo el resto puramente informativo, no considerando la opinión y validación de la comunidad respecto del producto final.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. **8 puntos:** El proyecto contribuye medianamente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada. Si bien cuando se levanta la información se recoge la opinión de la comunidad, luego no se verifica la manera en la que se contribuye eficientemente a la revitalización ya que no se acredita si la comunidad tiene la posibilidad de validar el producto final.
- “Uso aplicado y acceso”. **10 puntos:** El proyecto garantiza un uso aplicado y acceso pertinente y sostenible de los resultados esperados.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **12 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha coordinado o dirigido 3 o más proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno.
- “Experiencia profesional en revitalización”. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **6 puntos:** Profesional presenta 2 experiencias en actividades de participación ciudadana. Para estos efectos se consideran las experiencias N°s. 2 y 6.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **10 puntos:** El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. El presupuesto es amplio e impreciso. En particular, no se verifica en qué consiste el gasto asociado a "Herramientas y equipos menores".
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **10 puntos:** El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto presenta inconsistencias, ya especificadas en los acápite precedentes, en cuanto a participación de la comunidad, contribución a la revitalización y presupuesto.

N° 6	FOLIO: 83212	NOTA FINAL: 46 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	Rumbo al bicentenario del tratado de Taphue 2025, recuperando las tradiciones ancestrales mapuches en la Asociación We Kuyen Yumbel.	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Asociación Indígena / We Kuyen	
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **9 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es débil pero permite la participación de la comunidad. Se estima que el protocolo de trabajo es débil y de poco alcance, ya que, no asegura una participación activa de la comunidad asociada.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. **4 puntos:** El proyecto contribuye débilmente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada. El proyecto mantiene un título que no tiene coherencia con las actividades planteadas. Así, no hay charlas explicativas respecto del Tratado de Tiahuanaco y no hay conexión directa entre el hecho histórico y las actividades propuestas.
- “Uso aplicado y acceso”. **3 puntos:** El proyecto solo garantiza acceso de los resultados esperados. Se proponen diversas actividades que no presentan un respaldo que permita lograr los objetivos propuestos, tal como es el caso de la formación de maestros o generación de redes con otras organizaciones culturales.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **4 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido 1 proyecto de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. Se homologa la función que desempeña como Werkén para ser considerada como una experiencia.
- “Experiencia profesional en revitalización”. **0 puntos:** Profesional no presenta experiencia en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado. De las experiencias indicadas en el currículum del profesional en revitalización, ninguna de ellas es concordante con los criterios exigidos por las Bases.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **0 puntos:** Profesional no presenta experiencia en participación ciudadana. De las experiencias indicadas en el currículum del profesional en participación ciudadana, ninguna de ellas es concordante con los criterios exigidos por las Bases.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **14 puntos:** El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **6 puntos:** El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto presenta una serie de inconsistencias en cuanto a la participación de la comunidad, la contribución a la revitalización, acceso sostenible, experiencia curricular del equipo de trabajo, todas las cuales ya se encuentran especificadas en acápite anteriores.

N° 7	FOLIO: 83250	NOTA FINAL: 74 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	Revitalización Expresiones culturales de las Cruces de Mayo Afrodescendientes	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Cristian Alejandro Baez Lazcano	
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **9 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es débil pero permite la participación de la comunidad. Se estima que el protocolo de trabajo es de poco alcance, no permitiendo llegar al total de comunidades afrodescendientes que se proponen, ya que se adjunta sólo una carta de compromiso.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. **8 puntos:** El proyecto contribuye medianamente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada. La forma en que se plantea el proyecto y su alcance no permite generar un impacto relevante ni contribuir eficientemente a la revitalización de las expresiones culturales postuladas.
- “Uso aplicado y acceso”. **6 puntos:** El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados. Alojar los resultados esperados en una página web que depende del hosting para mantenerse vigente, no permite asegurar su acceso sostenible. Por otro lado, se plantea que el material audiovisual será entregado a las familias y oficina afrodescendiente, sin embargo, no existen cartas de compromiso que den cuenta de ello.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **8 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido 2 proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. De las experiencias indicadas en el currículum del Jefe de proyecto, solo dos de ellas son concordantes con los criterios exigidos por las Bases.
- “Experiencia profesional en revitalización”. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **3 puntos:** Profesional presenta 1 experiencia en actividad de participación ciudadana. Para estos efectos sólo se considera la experiencia N°3.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **14 puntos:** El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **10 puntos:** El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto presenta inconsistencias en cuanto al alcance de la comunidad asociada, la contribución a la revitalización, el acceso sostenible y la experiencia curricular del jefe de proyecto y del profesional de participación ciudadana. Además, la postulación es desorganizada en cuanto a los documentos que se adjuntan.

N° 8	FOLIO: 83327	NOTA FINAL: 77 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:		Taller de telar de 2 y 4 pedales en fibra de alpaca
RESPONSABLE DEL PROYECTO:		Reynaldo Villanueva Tancara
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **12 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. **8 puntos:** El proyecto contribuye medianamente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada. Se pretende transmitir conocimientos a las nuevas generaciones, sin embargo, no se considera a personas más jóvenes o niños y niñas para lograr dicho propósito.
- “Uso aplicado y acceso”. **6 puntos:** El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados. Se espera, pero no se garantiza, un método que permita la continuidad del proyecto.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **8 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido 2 proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. Se consideran en particular las experiencias N°s. 2 y 3.
- “Experiencia profesional en revitalización”. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **3 puntos:** Profesional presenta 1 experiencia en actividad de participación ciudadana. Para estos efectos se considera únicamente su experiencia como presidenta de la asociación de mujeres indígenas.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **14 puntos:** El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **10 puntos:** El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto presenta inconsistencias menores en cuanto a la contribución a la revitalización, el acceso sostenible de los resultados y la experiencia curricular del equipo de trabajo.

N° 9	FOLIO: 83372	NOTA FINAL: 72 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:		NINGÚN PÁJARO CANTA POR CANTAR, TODOS ENSEÑAN MAPUDUNGUN
RESPONSABLE DEL PROYECTO:		Lorenzo Aillapán Cayuleo
EVALUACIÓN		
<p><u>Criterio de Participación de la comunidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. <p><u>Criterio de Pertinencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. 8 puntos: El proyecto contribuye medianamente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada. Se considera que dos sesiones es poco tiempo para contribuir a la revitalización de la lengua, por lo que no se estima posible lograr cabalmente el objetivo propuesto. ● “Uso aplicado y acceso”. 3 puntos: El proyecto solo garantiza acceso de los resultados esperados. El proyecto solamente logra garantizar el acceso a la información a través de los talleres y la guía, sin embargo, no es posible acreditar que los aprendizajes queden fijados significativamente logrando la revitalización del uso del mapudungun, sobre todo considerando que la población a la cual está dirigida se trata de NNA cuyo vínculo con la lengua es muy reducido. <p><u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u></p>		

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **12 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha coordinado o dirigido 3 o más proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno.
- “Experiencia profesional en revitalización”. **3 puntos:** Profesional presenta 1 experiencia en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado. Se considera únicamente la experiencia N°2.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **14 puntos:** El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **10 puntos:** El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto presenta inconsistencias en cuanto a su contribución a la revitalización, uso aplicado de los resultados y la escasa experiencia que acredita el profesional de revitalización.

- Se deja constancia que todos los proyectos fueron evaluados con el quórum exigido en las Bases.
- A las 14:32 horas se cierra la sesión.

2. Día martes 16 de enero de 2024

- Se inicia la sesión a las 09:08 horas, con la asistencia de todos los y las integrantes de la comisión evaluadora.
- Se deja constancia que se cuenta con el quórum establecido en las Bases para sesionar.
- Asimismo, asiste a la sesión Katherinna Castillo, encargada del acta de esta Comisión.
- La facilitadora consulta a los y las integrantes de la comisión evaluadora si existe alguna incompatibilidad o inhabilidad respecto de los proyectos que se evaluarán en la presente sesión.
- Al respecto se deja constancia que ninguno de los y las integrantes de la Comisión evaluadora manifestó la concurrencia de alguna causal de incompatibilidad.
- Se continúa con la revisión y evaluación individual de las postulaciones que a continuación se detallan:

TABLAS EVALUACIÓN Y NOMINACIÓN DE PROYECTOS ELEGIBLES:

N° 10	FOLIO: 83422	NOTA FINAL: 58 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	Rescatando la cultura Mapuche a través de la artesanía en ñocha y pita en el sector de Pangué	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Comunidad Indígena / Newen Wekeche	
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **12 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado. **8 puntos:** El proyecto contribuye medianamente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada. El proyecto contribuye medianamente a la revitalización toda vez que dentro de los contenidos del taller propuesto no se considera el cultivo de materias primas o cómo realizar una extracción sustentable de aquellas. Por otro lado, se indica que se desea trabajar con nuevas generaciones, sin embargo, no se incluyen a niños, niñas y adolescentes.
- Uso aplicado y acceso”. **6 puntos:** El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados. La extensión del proyecto es acotada en comparación a los aprendizajes que se buscan obtener, lo cual no permite asegurar su proyección. Por otro lado, no se acompañan cartas de compromiso que permitan conocer el verdadero alcance que tendría la exposición.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **4 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido 1 proyecto de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. Es posible homologar su rol en la Comunidad Indígena Newen Wekeche como una experiencia.
- “Experiencia profesional en revitalización”. **3 puntos:** Profesional presenta 1 experiencia en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado. Es posible homologar su rol en la Comunidad Indígena Newen Wekeche como una experiencia.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **3 puntos:** Profesional presenta 1 experiencia en actividad de participación ciudadana. Es posible homologar su rol en la Comunidad Indígena Newen Wekeche como una experiencia.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **10 puntos:** El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. El presupuesto no presenta detalles claros para entender cuáles serán los insumos y herramientas que se requieren para la realización de los talleres.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **6 puntos:** El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto presenta una serie de inconsistencias en cuanto a la contribución a la revitalización, el acceso sostenible de los resultados esperados, el presupuesto y la poca experiencia curricular del equipo de trabajo.

N° 11	FOLIO: 83456	NOTA FINAL: 46 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:		Artesanía witrál y comunidad mapuche
RESPONSABLE DEL PROYECTO:		Norma Jacqueline Chávez Luman
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **9 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es débil pero permite la participación de la comunidad. Si bien se indica que se va a trabajar con la propia asociación indígena Coihueco no se desglosa la cantidad de personas que la componen por lo que faltan detalles para determinar el alcance que tendrá el proyecto. Además, existen incoherencias en cuanto a la duración del proyecto, ya que en el resumen ejecutivo se habla de cinco meses y luego en el protocolo de trabajo se habla de cuatro.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. **8 puntos:** El proyecto contribuye medianamente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada. Los procesos de trabajo de telar requieren una serie de pasos previos que se pierden en la metodología de trabajo que se busca implementar en este caso, lo que no permite una contribución eficiente a la revitalización.
- “Uso aplicado y acceso”. **3 puntos:** El proyecto solo garantiza acceso de los resultados esperados. En la formulación del trabajo no se desarrolla el acápite de uso aplicado. De todas formas, el estudio de la totalidad del proyecto permite deducir que solo se lograrán adquirir algunos conocimientos lo que no permitiría alcanzar el perfil deseado.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **8 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido 2 proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. Se considera especialmente su rol como responsable y coordinadora del proyecto "Recuperando saberes ancestrales" y se homologa su rol como presidenta de la asociación indígena.
- “Experiencia profesional en revitalización”. **6 puntos:** Profesional presenta 2 experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado. Se consideran las experiencias N°s. 1 y 2.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **0 puntos:** Profesional no presenta experiencia en participación ciudadana. De las experiencias indicadas en el currículum del profesional de participación ciudadana, ninguna de ellas es concordante con los criterios exigidos por las bases.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **6 puntos:** El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. No se justifica apropiadamente el ítem de vestimenta tradicional, cabe cuestionarse ¿Quién hará uso de la vestimenta? ¿En qué instancia se hará uso de ella? ¿por qué se hará uso de la vestimenta? Además, no queda claro quién se hará cargo de dictar el taller y tampoco se contempla un pago por dicho concepto.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **0 puntos:** El proyecto es incoherente en su planteamiento. La formulación del proyecto es deficiente. En particular, es incoherente en cuanto a la participación de la comunidad, la contribución a la revitalización, la experiencia del equipo de trabajo, presupuesto, etc. Todos estos puntos ya han sido justificados en los acápites anteriores.

N° 12	FOLIO: 83476	NOTA FINAL: 92 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	Aukatun: material intercultural para la niñez	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Viviana Elizabeth Llamín Hueichan	
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **12 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. **12 puntos:** El proyecto contribuye eficientemente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada.
- “Uso aplicado y acceso”. **10 puntos:** El proyecto garantiza un uso aplicado y acceso pertinente y sostenible de los resultados esperados.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **12 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha coordinado o dirigido 3 o más proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno.
- “Experiencia profesional en revitalización”. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **10 puntos:** El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. El presupuesto no contempla honorarios para las profesionales de revitalización y participación ciudadana, lo que no permite asegurar la realización del total de las actividades propuestas.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **10 puntos:** El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Dado que la principal forma de difusión del proyecto es en establecimientos educacionales y CESFAM, hace falta como antecedente cartas de compromiso de dichos establecimientos, para garantizar su apropiada participación.

N° 13	FOLIO: 83482	NOTA FINAL: 63 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	RESCATE ANCESTRAL Y PRÁCTICAS TÍPICAS DE LA MÚSICA MAPUCHE PARA NIÑOS DE LA ESCUELA LAS DUNAS DE PANGUE.	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Nicole Elizabeth Olguín Muñoz	
EVALUACIÓN		
<u>Criterio de Participación de la comunidad:</u>		
● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad.		
<u>Criterio de Pertinencia:</u>		
● “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. 12 puntos: El proyecto contribuye eficientemente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada.		
● “Uso aplicado y acceso”. 10 puntos: El proyecto garantiza un uso aplicado y acceso pertinente y sostenible de los resultados esperados.		
<u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u>		
● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 0 puntos: Jefe o Jefa del proyecto no ha dirigido proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. De las experiencias indicadas en el currículum del Jefe del proyecto, ninguna de ellas es concordante con los criterios exigidos por las Bases.		
● “Experiencia profesional en revitalización”. 3 puntos: Profesional presenta 1 experiencia en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado. Se homologa su experiencia como educadora tradicional.		

- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **0 puntos: Profesional no presenta experiencia en participación ciudadana.** De las experiencias indicadas en el currículum del profesional de participación ciudadana, ninguna de ellas es concordante con los criterios exigidos por las Bases.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.**

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **10 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas.** El presupuesto no presenta detalles claros para entender cuáles serán los insumos y herramientas que se requieren ni para qué se van a utilizar. Por otro lado, a pesar de que el proyecto no contempla honorarios para el equipo de trabajo se justifica en virtud de la escasa experiencia del equipo de trabajo.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **10 puntos: El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados.** El proyecto presenta inconsistencias menores en cuanto a la escasa experiencia curricular del equipo de trabajo, además del detalle señalado en el acápite anterior en cuanto al presupuesto.

N° 14	FOLIO: 83491	NOTA FINAL: 56 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:		Tejiendo la cultura en la Comunidad Hueche
RESPONSABLE DEL PROYECTO:		Comunidad Indígena Hueche
EVALUACIÓN		
<u>Criterio de Participación de la comunidad:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> ● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. 		
<u>Criterio de Pertinencia:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. 8 puntos: El proyecto contribuye medianamente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada. No se contribuye eficientemente a la revitalización, ya que es necesario abordar otros conocimientos y procesos previos para poder instalar competencias a una persona que pretende dedicarse a la textilera. ● “Uso aplicado y acceso”. 0 puntos: El proyecto no garantiza un uso aplicado y acceso sostenible en el tiempo de los resultados esperados. La duración de las jornadas y los conocimientos que se pretenden transmitir no permiten instalar competencias que puedan asegurar una continuidad del proyecto. Por otro lado, el lugar donde se alojarán los resultados tampoco permite asegurar un acceso sostenible de los mismos. 		
<u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> ● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 4 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido 1 proyecto de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. El perfil profesional del Jefe de proyecto carece de especialización en el área. Así, solo se indica que el Jefe de proyecto es Dirigente de la Comunidad Indígena Hueche, siendo precursor de la mantención de la identidad cultural y apoyando en actividades de esta índole, por lo que se homologa a una experiencia. ● “Experiencia profesional en revitalización”. 3 puntos: Profesional presenta 1 experiencia en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado. Se homologa su rol en la Comunidad Indígena Hueche. ● “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 3 puntos: Profesional presenta 1 experiencia en actividad de participación ciudadana. Se homologa su rol en la Comunidad Indígena Hueche. ● “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada. 		
<u>Criterio de Coherencia:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> ● “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. 10 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. El presupuesto no presenta detalles claros para entender cuáles serán los insumos y herramientas que se requieren ni para qué se van a utilizar. 		

Por otro lado, a pesar de que el proyecto no contempla honorarios para el equipo de trabajo se justifica en virtud de la escasa experiencia del equipo de trabajo.

- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **10 puntos: El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados.** El proyecto presenta inconsistencias en cuanto a la contribución a la revitalización, la falta de uso aplicado y acceso sostenible de los resultados, la escasa experiencia del equipo de trabajo y el presupuesto.

N° 15	FOLIO: 83521	NOTA FINAL: 59 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	Az Ñi Kuifi Epew	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Viviana ANDREA GUTIÉRREZ MILLAPÁN	
EVALUACIÓN		
<u>Criterio de Participación de la comunidad:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> ● 9 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es débil pero permite la participación de la comunidad. El protocolo de trabajo es débil en cuanto a que si bien se menciona la cantidad de socios (20 familias), no hay claridad en cuanto a la cantidad de niños, niñas y adolescentes que participarán ni sus edades. Teniendo en cuenta la metodología del taller se vuelve necesario mencionar aquello. 		
<u>Criterio de Pertinencia:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. 8 puntos: El proyecto contribuye medianamente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada. El proyecto no contribuye eficientemente a la revitalización ya que la metodología de trabajo es repetitiva y poco atractiva considerando el público objetivo del proyecto (niños, niñas, adolescentes y personas mayores). ● “Uso aplicado y acceso”. 6 puntos: El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados. No se acompañan cartas de compromiso ni se contempla un ítem en el presupuesto que permita la difusión suficiente como para asegurar el acceso sostenible a los resultados esperados. 		
<u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> ● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 0 puntos: Jefe o Jefa del proyecto no ha dirigido proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. De las experiencias indicadas en el currículum del Jefe de proyecto, ninguna de ellas es concordante con los criterios exigidos por las Bases. ● “Experiencia profesional en revitalización”. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado. ● “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 0 puntos: Profesional no presenta experiencia en participación ciudadana. De las experiencias indicadas en el currículum del profesional en participación ciudadana, ninguna de ellas es concordante con los criterios exigidos por las Bases. ● “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada. 		
<u>Criterio de Coherencia:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> ● “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. 10 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. El presupuesto presenta ciertas inconsistencias en cuanto al plan de difusión que se propone. ● “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. 10 puntos: El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto presenta inconsistencias en cuanto a la comunidad asociada, la contribución a la revitalización, el acceso sostenible de los resultados, la escasa experiencia del equipo de trabajo en los ítems solicitados y el ítem de difusión en el presupuesto. 		

N° 16	FOLIO: 83551	NOTA FINAL: 65 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	Taller de Cerámica Tradicional Mapuche	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Asociacion indigena Wengamen / Wengamen	
EVALUACIÓN		
<p><u>Criterio de Participación de la comunidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. <p><u>Criterio de Pertinencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. 8 puntos: El proyecto contribuye medianamente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada. Existen muchos otros elementos más allá del rescate o la reproducción de piezas cerámicas mapuche, tal como la oralidad, el territorio, los protocolos, etc. La falta de estos elementos no contribuye eficientemente a la revitalización de las expresiones culturales del pueblo Mapuche. ● “Uso aplicado y acceso”. 3 puntos: El proyecto solo garantiza acceso de los resultados esperados. El ítem de uso aplicado se encuentra débilmente detallado. Por otra parte, el objetivo de poder comercializar sus productos, así como enseñar la técnica se considera poco alcanzable teniendo en cuenta la formación que recibirán los participantes del proyecto, dado que no se contemplan contenidos como: comercialización, levantamiento de un emprendimiento, aspectos relativos a la planificación y enseñanza de un taller como monitor, etc. <p><u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha coordinado o dirigido 3 o más proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. ● “Experiencia profesional en revitalización”. 0 puntos: Profesional no presenta experiencia en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado. De las experiencias indicadas en el currículum del profesional en revitalización, ninguna de ellas es concordante con los criterios exigidos por las Bases. ● “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 0 puntos: Profesional no presenta experiencia en participación ciudadana. De las experiencias indicadas en el currículum del profesional en participación ciudadana, ninguna de ellas es concordante con los criterios exigidos por las bases. ● “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada. <p><u>Criterio de Coherencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. 14 puntos: El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas. ● “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. 10 puntos: El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Dichas inconsistencias dicen relación con la contribución a la revitalización, uso aplicado de los resultados esperados y la escasa experiencia del equipo de trabajo. 		

N° 17	FOLIO: 83613	NOTA FINAL: 56 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	Recuperando las tradiciones ancestrales de la Comunidad Rayen a través del Telar	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Comunidad Indigena / Rayen	
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **12 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. **8 puntos:** El proyecto contribuye medianamente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada. No se contribuye eficientemente a la revitalización, ya que es necesario abordar otros conocimientos y procesos previos para poder instalar competencias a una persona que pretende dedicarse a la textilera.
- “Uso aplicado y acceso”. **0 puntos:** El proyecto no garantiza un uso aplicado y acceso sostenible en el tiempo de los resultados esperados. La duración de las jornadas y los conocimientos que se pretenden transmitir no permiten instalar competencias que puedan asegurar una continuidad del proyecto. Por otro lado, el lugar donde se alojarán los resultados tampoco permite asegurar un acceso sostenible de los mismos.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **4 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido 1 proyecto de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. El perfil profesional del Jefe de proyecto carece de especialización en el área. Así, solo se indica que el Jefe de proyecto es Dirigente de la Comunidad Indígena Rayen, siendo precursor de la mantención de la identidad cultural y apoyando en actividades de esta índole, por lo que se homologa a una experiencia.
- “Experiencia profesional en revitalización”. **3 puntos:** Profesional presenta 1 experiencia en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado. Se homologa su rol en la Comunidad Indígena Rayen.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **3 puntos:** Profesional presenta 1 experiencia en actividad de participación ciudadana. Se homologa su rol en la Comunidad Indígena Rayen.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **10 puntos:** El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. El presupuesto no presenta detalles claros para entender cuáles serán los insumos y herramientas que se requieren ni para qué se van a utilizar. Por otro lado, a pesar de que el proyecto no contempla honorarios para el equipo de trabajo se justifica en virtud de la escasa experiencia del equipo de trabajo.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **10 puntos:** El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto presenta inconsistencias en cuanto a su contribución a la revitalización, la falta de uso aplicado y acceso sostenible de los resultados, la escasa experiencia del equipo de trabajo y el presupuesto.

N° 18	FOLIO: 83651	NOTA FINAL: 77 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	Maneluwün	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Ercilia Del Carmen Llanao Ñancupán	
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **9 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es débil pero permite la participación de la comunidad. El protocolo de trabajo es débil en cuanto a que no menciona la cantidad de socios ni la cantidad de participantes a los talleres.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. **8 puntos:** El proyecto contribuye medianamente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada. No se contribuye eficientemente a la revitalización, ya que se trata de una manifestación de artes plásticas, sin embargo, se intenta retratar las características de la comunidad a través de ésta.
- “Uso aplicado y acceso”. **6 puntos:** El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados. En el propio proyecto señala que es de difícil acceso el lugar donde se depositarán los resultados, por lo tanto, el plan de difusión debiese contener aspectos más detallados. Por ejemplo, dicho plan no se encuentra debidamente respaldado por cartas de compromiso respecto de los lugares de interés cultural.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **12 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha coordinado o dirigido 3 o más proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno.
- Experiencia profesional en revitalización. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **6 puntos:** Profesional presenta 2 experiencias en actividades de participación ciudadana. De las experiencias indicadas en el currículum del profesional en participación ciudadana, sólo dos de ellas son concordantes con los criterios exigidos por las Bases.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **10 puntos:** El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. El presupuesto presenta ciertas inconsistencias en cuanto al plan de difusión que se propone.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **10 puntos:** El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto presenta inconsistencias en cuanto a la comunidad asociada, la contribución a la revitalización, el acceso sostenible de los resultados y el ítem de difusión en el presupuesto.

N° 19	FOLIO: 83677	NOTA FINAL: 86 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:		Revitalización de conocimientos-saberes, prácticas y creencias ancestrales asociadas al uso y confección de la balsa tipo “caballito de mar” en las comunas costeras de la provincia Cardenal Caro
RESPONSABLE DEL PROYECTO:		Vilma Hilda Leiva Huanca
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **12 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. **12 puntos:** El proyecto contribuye eficientemente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada.
- “Uso aplicado y acceso”. **10 puntos:** El proyecto garantiza un uso aplicado y acceso pertinente y sostenible de los resultados esperados.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **12 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha coordinado o dirigido 3 o más proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno.
- “Experiencia profesional en revitalización”. **6 puntos:** Profesional presenta 2 experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado. Se consideran para estos efectos las experiencias acreditadas N°s. 1 y 3, ya que la experiencia N°2 es igual a la que se indica en el N°1.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **4 puntos:** 2 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **10 puntos:** El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. En el presupuesto no se visualizan gastos asociados a la compra de insumos y logística para la construcción de las balsas.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **10 puntos:** El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto presenta inconsistencias en cuanto al presupuesto las cuales ya han sido detalladas en el acápite anterior.

N° 20	FOLIO: 83694	NOTA FINAL: 37 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	Talleres de Telar Palo Plantado	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Milena Carolina Pereira Ibacache	
EVALUACIÓN		
<u>Criterio de Participación de la comunidad:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> ● 3 puntos: La comunidad asociada no es la más pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo permite la participación de la comunidad. No se detalla la comunidad asociada a la persona cultora ni tampoco se especifica la cantidad de participantes esperados en las actividades propuestas. 		
<u>Criterio de Pertinencia:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. 12 puntos: El proyecto contribuye eficientemente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada. ● “Uso aplicado y acceso”. 0 puntos: El proyecto no garantiza un uso aplicado y acceso sostenible en el tiempo de los resultados esperados. No queda claro el canal de difusión del material audiovisual que será producto de la instancia formativa (página web, redes sociales, etc.), como tampoco el alcance que tendría dicha difusión (¿será solo para los participantes?). Sumado a ello, falta claridad respecto de las RRSS que se usarán para convocar a los participantes, en particular en cuanto a si éstas ya existen o se crearán solo con el fin de este proyecto. Finalmente, no es posible garantizar una efectiva participación de los interesados, ya que no se detalla a la comunidad cultora asociada al proyecto. Todas estas inconsistencias no permiten garantizar un uso aplicado ni acceso sostenible de los resultados. 		
<u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u>		

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **0 puntos: Jefe o Jefa del proyecto no ha dirigido proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno.** De las experiencias indicadas en el currículum del Jefe de proyecto, ninguna de ellas es concordante con los criterios exigidos por las Bases.
- “Experiencia profesional en revitalización”. **3 puntos: Profesional presenta 1 experiencia en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado.** Para estos efectos, se considera únicamente la experiencia que acredita como autor del libro "Cultura Molle en la Provincia del Huasco".
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **3 puntos: Profesional presenta 1 experiencia en actividad de participación ciudadana.** Para estos efectos se considera únicamente su experiencia en: "*exhibición participativa acerca de metodologías de investigación de teatro antropológico*".
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **4 puntos: 2 integrantes del equipo residen en la región postulada.**

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **6 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas.** El presupuesto presenta inconsistencias en cuanto a su distribución. En particular, existen algunos gastos que se estiman elevados en comparación al gasto destinado a los insumos para los talleres.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **6 puntos: El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados.** El proyecto se encuentra débilmente formulado. En efecto, presenta inconsistencias en cuanto a la comunidad asociada, la falta de un uso aplicado y acceso sostenible de los resultados, junto con la escasa experiencia del equipo de trabajo y las inconsistencias presentes en el presupuesto.

N° 21	FOLIO: 83719	NOTA FINAL: 88 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	Wiñokintun ñi wirin, el retorno de la memoria: Autores/as mapuche de la Imprenta y Editorial Küme Dungu (1983-1998).	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Danay Elena Marimán Catrileo	
EVALUACIÓN		
<u>Criterio de Participación de la comunidad:</u>		
● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad.		
<u>Criterio de Pertinencia:</u>		
● “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. 12 puntos: El proyecto contribuye eficientemente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada.		
● “Uso aplicado y acceso”. 10 puntos: El proyecto garantiza un uso aplicado y acceso pertinente y sostenible de los resultados esperados.		
<u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u>		
● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 4 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido 1 proyecto de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. Se considera para estos efectos únicamente la experiencia N°3.		
● “Experiencia profesional en revitalización”. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado.		
● “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana.		
● “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.		
<u>Criterio de Coherencia:</u>		
● “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. 14 puntos: El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas.		

- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **10 puntos:**
El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados.
En particular, el proyecto propone difusión en medios de comunicación (televisión, prensa escrita y digital) que no están respaldados con cartas de compromiso de los mismos.

- Se deja constancia que todos los proyectos fueron evaluados con el quórum exigido en las Bases.
- A las 13:23 horas se cierra la sesión.

3. Día miércoles 17 de enero de 2024

- Se inicia la sesión a las 09:04 horas, con la asistencia de todos los y las integrantes de la comisión evaluadora.
- Se deja constancia que se cuenta con el quórum establecido en las Bases para sesionar.
- Asimismo, asiste a la sesión Katherinna Castillo encargada del acta de esta Comisión.
- La facilitadora consulta a los y las integrantes de la Comisión evaluadora si existe alguna incompatibilidad o inhabilidad respecto de los proyectos que se evaluarán en la presente sesión.
- Al respecto se deja constancia que ninguno/a de los y las integrantes de la Comisión evaluadora manifestó la concurrencia de alguna causal de incompatibilidad.
- Se continúa con la revisión y evaluación individual de las postulaciones que a continuación se detallan:

TABLAS EVALUACIÓN Y NOMINACIÓN DE PROYECTOS ELEGIBLES:

N° 22	FOLIO: 83727	NOTA FINAL: 49 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	Al rescate de la orfebrería Mapuche	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Marco Antonio Catricura Leviluan	
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **9 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es débil pero permite la participación de la comunidad. El protocolo de trabajo presenta debilidades en cuanto a que no fomenta una participación activa de la comunidad. Así, la comunidad asociada únicamente está encargada de facilitar el espacio para la realización de las actividades.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. **4 puntos:** El proyecto contribuye débilmente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada. El proyecto no contribuye eficientemente a la revitalización. Así, la experiencia del tallerista no es adecuada al perfil que se requiere. Además, existen confusiones en el uso de conceptos para referirse a los ornamentos a realizar, respecto de las imágenes aportadas (por ejemplo, hace referencia a un trapelacucha cuando se trata en realidad de un keltatuwe). Se vislumbra una perspectiva estática de la cultura mapuche y museística del uso de los mismos. Se sugiere revisar la siguiente cápsula informativa: <https://www.youtube.com/watch?v=xrJWOtpl4hU>
- “Uso aplicado y acceso”. **0 puntos:** El proyecto no garantiza un uso aplicado y acceso sostenible en el tiempo de los resultados esperados. El proyecto no desarrolla en profundidad el uso aplicado de los resultados. Por otro lado, no se mantiene una formulación clara en cuanto al acceso sostenible de las creaciones, desconociéndose el destino final que tendrán o dónde quedarán depositadas.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **8 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido 2 proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. En particular, se consideran las experiencias N°s. 1 y 3.
- “Experiencia profesional en revitalización”. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **0 puntos:** Profesional no presenta experiencia en participación ciudadana. De las experiencias indicadas en el currículum de la profesional en participación ciudadana, ninguna de ellas es concordante con los criterios exigidos por las Bases.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **6 puntos:** El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. El presupuesto no cuenta con detalles. Se contempla la compra de insumos para guías y material de apoyo, sin embargo, no se detalla quién estará a cargo de su preparación y diseño. Tampoco existe claridad respecto al uso de maquinarias (si estas ya se poseen o si se pretenden comprar) y herramientas.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **6 puntos:** El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto presenta inconsistencias en cuanto a la participación activa de la comunidad, la contribución a la revitalización, falta de uso aplicado y acceso sostenible de los resultados, junto con la falta de claridad respecto del presupuesto. Además, si bien el profesional de revitalización tiene experiencia en dicha función, no tiene perfil específico para la realización de talleres de orfebrería.

N° 23	FOLIO: 83771	NOTA FINAL: 73 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	Chi Palintun Kitxa Kitxa Mapu Mo: El Palin de Quitra Quitra. Patrimonio, memoria y territorio.	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Erwin Ariel Aguas Deumacán	
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **12 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. **12 puntos:** El proyecto contribuye eficientemente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada.
- “Uso aplicado y acceso”. **6 puntos:** El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados. No se logra acreditar un acceso sostenible a los resultados. Así, se indica que se entregará el material (en particular un libro) en espacios comunitarios, escuelas, juntas de vecinos, etc., sin embargo, no existe una carta de compromiso que dé cuenta de ello.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **4 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido 1 proyecto de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. Se considera únicamente su experiencia como coordinador del programa de “Educación Intercultural Bilingüe”.
- “Experiencia profesional en revitalización”. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **3 puntos:** Profesional presenta 1 experiencia en actividad de participación ciudadana. Para estos efectos se considera únicamente la experiencia N°1.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **10 puntos:** El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. La distribución de los honorarios del equipo de trabajo no es equilibrada. En efecto, los honorarios asignados al profesional de participación ciudadana no son coherentes con la responsabilidad del cargo que representa. En este sentido y debido a la falta de justificación de los honorarios, la comisión de especialistas evaluadores determinó la siguiente rebaja en el ítem de Gastos de remuneración y honorarios: se debe rebajar la suma de \$1.000.000 al honorario del "Jefe de Proyecto, Erwin Aguas Deumacan" y la suma de \$1.000.000 al honorario del "Profesional de Revitalización, Ramón Munson Vera" quedando cada honorario con una cifra total de \$3.950.000 cada uno. Por tanto, se debe restar al monto total solicitado para el proyecto de \$15.000.000 la suma de \$2.000.000 quedando el presupuesto del proyecto en \$13.000.000.-
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **10 puntos:** El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto presenta ciertas inconsistencias en cuanto al acceso sostenible de los resultados esperados, la experiencia curricular del Jefe de proyecto y del profesional de participación ciudadana, junto con las observaciones indicadas respecto del presupuesto. Se sugiere colocar mayor énfasis en la difusión del proyecto.

N° 24	FOLIO: 83812	NOTA FINAL: 67 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	Rescate ancestral de la cultura Mapuche mediante la elaboración de artesanía en telar en el sector de Cuyinco Bajo	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Comunidad Indígena Melita Recabarren	
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **12 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. **8 puntos:** El proyecto contribuye medianamente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada. No se contribuye eficientemente a la revitalización, ya que, es necesario abordar otros conocimientos y procesos previos para poder instalar las competencias correspondientes a una persona que pretende dedicarse a la textilería.
- “Uso aplicado y acceso”. **3 puntos:** El proyecto solo garantiza acceso de los resultados esperados. La duración de las jornadas y los conocimientos que se pretenden transmitir no permite instalar competencias que puedan asegurar una continuidad del proyecto o la posibilidad de generar “15 nuevas precursoras del vitral” tal como se propone. Por otro lado, el uso aplicado del proyecto está poco desarrollado en su formulación.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **8 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido 2 proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. Para estos efectos se consideran únicamente las experiencias N°s. 1 y 2.
- “Experiencia profesional en revitalización”. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **0 puntos:** Profesional no presenta experiencia en participación ciudadana. De las experiencias indicadas en el currículum del profesional en participación ciudadana, ninguna de ellas es concordante con los criterios exigidos por las Bases.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **10 puntos:** El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. El presupuesto no presenta detalles claros que permitan entender cuáles serán los insumos y herramientas que se requieren, ni para qué se van a utilizar. Además, no considera honorarios para el equipo de trabajo.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **10 puntos:** El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto presenta inconsistencias en cuanto a la contribución a la revitalización, la falta de uso aplicado y acceso sostenible de los resultados y el presupuesto.

N° 25	FOLIO: 83863	NOTA FINAL: 59 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	Recuperando nuestros sabores ancestrales mediante la gastronomía Mapuche tradicional	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Asociación Indígena / Rayun Mapu	
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **12 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. **8 puntos: El proyecto contribuye medianamente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada.** La instancia educativa busca formar a 15 precursoras de la gastronomía mapuche, sin embargo, la propuesta es ambiciosa en atención a las características y contenidos que busca abordar el proyecto, sobre todo considerando que son solo 3 las preparaciones que se tiene contemplado enseñar. Asimismo, el tiempo y cantidad de sesiones es muy acotado para dicho objetivo. En este mismo sentido, se estima que hace falta abordar la tradición del cultivo de los alimentos, sus propiedades nutritivas, el montaje (como servicio de catering, por ejemplo), etc.
- “Uso aplicado y acceso”. **3 puntos: El proyecto solo garantiza acceso de los resultados esperados.** En cuanto a su uso aplicado, no se evidencia que el proyecto pueda aportar a la construcción de una ruca. Por otro lado, se cuestiona la posibilidad de que los participantes puedan impartir las clases que se indican, ya que no se considera un módulo de formación de monitores para que ellas puedan transmitir los conocimientos que reciban.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **4 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido 1 proyecto de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno.** Para estos efectos se homologa su función como dirigente y representante legal de la asociación indígena Rayun Mapu.
- “Experiencia profesional en revitalización”. **3 puntos: Profesional presenta 1 experiencia en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado.** Para estos efectos se homologan sus funciones en la asociación indígena Rayun Mapu.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **3 puntos: Profesional presenta 1 experiencia en actividad de participación ciudadana.** Para estos efectos se homologan sus funciones en la asociación indígena Rayun Mapu
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.**

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **10 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas.** El presupuesto no presenta detalles claros para entender cuáles serán los insumos y herramientas que se requieren ni para qué se van a utilizar. Además, no considera honorarios para el equipo de trabajo.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **10 puntos: El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados.** El proyecto presenta inconsistencias en cuanto a la contribución a la revitalización, la falta de uso aplicado y acceso sostenible de los resultados, la escasa experiencia del equipo de trabajo y las observaciones de presupuesto ya planteadas.

N° 26	FOLIO: 83949	NOTA FINAL: 63 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	Taller de Oficios Ancestrales del Pueblo Diaguita Chileno: La técnica originaria como resistencia indígena e identidad territorial.	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Asociación Indígena de Educadores Diaguitas Provincia del Limarí Lasta Anku	
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **9 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es débil pero permite la participación de la comunidad. Si bien la comunidad asociada es pertinente, sin embargo, el protocolo de trabajo carece de detalles en cuanto a su alcance. Así, no indica la cantidad de asociados ni la cantidad de participantes que se pretende convocar. Además, se habla de una serie de comunidades, sin embargo, sólo se acredita una de ellas.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. **8 puntos:** El proyecto contribuye medianamente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada. Se cuestiona la posibilidad de alcanzar una formación en oficios complejos con solo 20 horas de trabajo (15 presenciales + 5 virtuales). Con un tiempo tan reducido, la revitalización de los saberes se presenta de una manera más bien superficial.
- “Uso aplicado y acceso”. **0 puntos:** El proyecto no garantiza un uso aplicado y acceso sostenible en el tiempo de los resultados esperados. Si bien se proponen una serie de medios de difusión (canales regionales de TV en línea, canales de Youtube, páginas educativas), no existen elementos claros que permitan acreditar a cuántas personas efectivamente va a llegar el material audiovisual, aún más teniendo en cuenta que hacen falta cartas de compromiso que permitan dar cuenta del real alcance del material (sólo se presentan cartas de compromiso de los cultores de los talleres de medicina y textilera).

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **8 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido 2 proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. Se considera su experiencia como Coordinador de la Consulta Indígena Diaguita Autoconvocada y se homologan sus roles como dirigente de una asociación indígena (Cacique de la Comunidad Autónoma Kaikama Tatul Guayaquil de Monte Patria y como presidente de la Asociación Indígena de Educadores).
- “Experiencia profesional en revitalización”. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **6 puntos:** El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. El presupuesto no es claro en cuanto a la adquisición de herramientas, como tampoco respecto de lo que se considera dentro del ítem de “reproducción de material”. Además, la remuneración indicada para los cultores es reducida si se considera que se esperan realizar cuatro talleres.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **6 puntos:** El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto presenta inconsistencias en cuanto al alcance de la comunidad asociada, la contribución a la revitalización, la falta de uso aplicado y acceso sostenible, además de las observaciones de presupuesto que se plantean.

N° 27	FOLIO: 83967	NOTA FINAL: 79 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:		Libro Pedagógico Intercultural Encuentro de pueblos Valle del Limarí
RESPONSABLE DEL PROYECTO:		Asociación Indígena Antakari Manta Pueblos Originarios Valle Del Limarí / Asociación Indígena Antakari Manta
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **9 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es débil pero permite la participación de la comunidad. El protocolo de trabajo sólo propone actividades de carácter consultivo. Se vuelve necesario tener una instancia de carácter vinculante respecto de la evaluación del diseño del libro (de forma previa a su impresión), para que los participantes tengan la oportunidad de hacer los cambios que fuesen necesarios.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. **12 puntos: El proyecto contribuye eficientemente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada.**
- “Uso aplicado y acceso”. **6 puntos: El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados.** No se asegura un acceso sostenible de los resultados, ya que no se detallan las escuelas a las que será entregado el material, así como tampoco se incorporan cartas de compromiso que puedan garantizar dicha entrega.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha coordinado o dirigido 3 o más proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno.**
- “Experiencia profesional en revitalización”. **10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado.**
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **0 puntos: Profesional no presenta experiencia en participación ciudadana.** De las experiencias indicadas en el currículum del profesional en participación ciudadana, ninguna de ellas es concordante con los criterios exigidos por las Bases.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.**

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **14 puntos: El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas.**
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **10 puntos: El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados.** El proyecto presenta inconsistencias en cuanto a la vinculación de la comunidad asociada y el acceso sostenible de los resultados. Además, faltan antecedentes respecto del perfil de profesor, diseñadora y educador tradicional, quienes tendrán la responsabilidad de elaborar el material educativo.

N° 28	FOLIO: 84011	NOTA FINAL: 50 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	Memoria e historia de la comunidad indígena Zoncolle Budi en el Lafkenmapu de la zona del Lago Budi	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Andrea Soledad Reuca Neculmán	
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **6 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es inconsistente no aportando en la participación activa de la comunidad. Si bien la comunidad asociada es pertinente, la representatividad es acotada, ya que no se señala la cantidad de asociados y la persona que firma la carta de consentimiento del protocolo de trabajo se acredita como persona natural, no como representante legal de la comunidad. El protocolo de trabajo también es acotado en cuanto a que no se indican mayores detalles respecto a quiénes se pretende entrevistar.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. **8 puntos:** El proyecto contribuye medianamente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada. Se propone realizar únicamente un documento para su distribución, lo cual es demasiado débil como producto tangible. De todas formas, tampoco se proponen otros métodos que aseguren una contribución a la revitalización.
- “Uso aplicado y acceso”. **0 puntos:** El proyecto no garantiza un uso aplicado y acceso sostenible en el tiempo de los resultados esperados. Se señalan varios medios digitales de difusión del producto final, sin embargo, no se presentan cartas de compromiso de ninguno de dichos medios que puedan garantizar su efectivo uso aplicado. Asimismo, tampoco se presentan cartas de compromiso de Universidades - como la UCT o la UFRO-, en las cuales se propone hacer una presentación de los resultados. Finalmente, como no firma el representante legal de la comunidad no se puede asegurar que el resultado le llegue a dicha comunidad como devolución de los resultados.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **8 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido 2 proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. Para estos efectos se consideran únicamente las experiencias N°s. 1 y 2.
- “Experiencia profesional en revitalización”. **3 puntos:** Profesional presenta 1 experiencia en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado. Para estos efectos se considera únicamente la experiencia N°2.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **3 puntos:** Profesional presenta 1 experiencia en actividad de participación ciudadana. Para estos efectos se considera únicamente la experiencia N°1.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **10 puntos:** El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. No existen cartas de compromiso ni ítem de gastos para poder llevar a cabo el plan de difusión que se propone.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **6 puntos:** El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto presenta inconsistencias en cuanto a la falta de claridad de participación de la comunidad indicada, la contribución a la revitalización, la escasa experiencia del equipo de trabajo, además de las observaciones de presupuesto que se indicaron anteriormente.

N° 29	FOLIO: 84017	NOTA FINAL: 64 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:		Revitalización del mapudungun en Reigolil
RESPONSABLE DEL PROYECTO:		Comunidad Indígena Ruca Pudu Antonio Carinao / Comunidad Indígena Ruca Pudu
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **9 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es débil pero permite la participación de la comunidad. El protocolo de trabajo es muy amplio ya que se proponen tres comunidades, sin embargo, se acredita sólo una de ellas, a saber, la Comunidad Indígena Ruja Pudú.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. **8 puntos: El proyecto contribuye medianamente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada.** El proyecto no contribuye eficientemente a la revitalización, toda vez que su acotada duración no permite alcanzar los objetivos propuestos en cuanto a desarrollar un aprendizaje significativo del mapudungun.
- “Uso aplicado y acceso”. **0 puntos: El proyecto no garantiza un uso aplicado y acceso sostenible en el tiempo de los resultados esperados.** Difícilmente se podrá lograr a través de este taller que los participantes lleguen a ser hablantes del mapudungun, al menos de la forma en que se propone en el ítem de uso aplicado, debido a lo acotado de los aprendizajes que se esperan (5 oraciones en una conversación). Por otro lado, la difusión se encuentra débilmente desarrollada, dado que remite directamente a los propios participantes de los talleres.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha coordinado o dirigido 3 o más proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno.**
- “Experiencia profesional en revitalización”. **10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado.**
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **3 puntos: Profesional presenta 1 experiencia en actividad de participación ciudadana.** Para estos efectos se considera únicamente la experiencia N°2.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.**

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **10 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas.** El ítem de difusión no queda claramente detallado en el presupuesto, por lo que no se puede deducir qué otro tipo de actividades se van a realizar.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **6 puntos: El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados.** El proyecto presenta inconsistencias en cuanto a la amplitud del protocolo de trabajo, la contribución a la revitalización, la falta de uso aplicado y acceso sostenible de los resultados. Además, el proyecto no especifica la duración de las sesiones que se pretenden realizar, así como tampoco permite concluir qué tipo de actividades de difusión se van a realizar con el ítem de presupuesto que se señala.

N° 30	FOLIO: 84027	NOTA FINAL: 81 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	Pu püchikeche petu nütxamyey Rukapillan. Niños y niñas hablan del Ruka Pillan	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Cecilia Rayen Caniumán Ancalef	
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **12 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. **12 puntos:** El proyecto contribuye eficientemente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada.
- “Uso aplicado y acceso”. **6 puntos:** El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados. No se especifican las características del material didáctico descrito. Por otro lado, si bien el plan de difusión es amplio, no se adjuntan cartas de compromiso de los lugares a los que se pretende llegar.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **12 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha coordinado o dirigido 3 o más proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno.
- “Experiencia profesional en revitalización”. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **3 puntos:** Profesional presenta 1 experiencia en actividad de participación ciudadana. Para estos efectos se considera la primera experiencia indicada (referida en el currículum con el N°0).
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **10 puntos:** El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. El presupuesto no especifica un ítem de diseño del catálogo educativo.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **10 puntos:** El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto presenta inconsistencias menores en cuanto al acceso sostenible de los resultados esperados y a la falta de un ítem de presupuesto para el diseño del catálogo educativo.

N° 31	FOLIO: 84044	NOTA FINAL: 77 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:		Wizün kúzaw Challupen mapu mew, Trabajando la greda en nuestro territorio
RESPONSABLE DEL PROYECTO:		Daniel Andrés Punolef Durán
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **9 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es débil pero permite la participación de la comunidad. Se propone trabajar con nuevas generaciones (niños, niñas, adolescentes, apoderados y personas de la comunidad), sin embargo, no queda claro qué criterio se utiliza para definir la cantidad de participantes, ya que en la programación del proyecto varía el número.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. **8 puntos: El proyecto contribuye medianamente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada.** Existe un problema de dependencia, ya que se propone la compra de la arcilla y no el aprendizaje en cuanto a la identificación de suelos arcillosos que permitan asegurar la obtención de la materia prima sin tener que depender de proveedores externos. Esta problemática no permite que el proyecto contribuya eficientemente a la revitalización de la alfarería tradicional mapuche.
- “Uso aplicado y acceso”. **6 puntos: El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados.** La falta de conocimientos de extracción de greda y procesos previos no permite asegurar la continuidad del proyecto.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **8 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido 2 proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno.** De las experiencias indicadas en el currículum del Jefe de proyecto, solo dos de ellas son concordantes con los criterios exigidos por las Bases.
- “Experiencia profesional en revitalización”. **10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado.**
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana.**
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.**

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **10 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas.** El presupuesto es poco detallado, no señala quién se hará cargo del diseño y producción de las cápsulas audiovisuales que serán difundidas por RRSS. Tampoco se señala quién se hará cargo de la creación y diseño del material de apoyo para las clases.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **10 puntos: El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados.** El proyecto presenta inconsistencias en cuanto a la cantidad de participantes, contribución a la revitalización y presupuesto. Además, hace falta una estrategia para la sostenibilidad del proyecto y/o uso comercial o asociativo del horno.

N° 32	FOLIO: 84047	NOTA FINAL: 71 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:		Revitalizando al mapuzungun a través del mapuche Kimün en torno a los Mapu Kufül
RESPONSABLE DEL PROYECTO:		Natalia Del Pilar Chehuaicura Bart
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **9 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es débil pero permite la participación de la comunidad. Si bien la comunidad asociada es pertinente, la representatividad es acotada ya que la persona que firma la carta de consentimiento del protocolo de trabajo se acredita como persona natural, no como representante legal de la comunidad.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado”. **12 puntos:** El proyecto contribuye eficientemente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada.
- “Uso aplicado y acceso”. **6 puntos:** El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados. Hacen falta cartas de compromiso de las escuelas rurales en las que se utilizará el material didáctico (instancia de la cual no se hace cargo el proyecto, más allá de su enunciación, puesto que no forma parte de las actividades señaladas en la programación del mismo). Por otro lado, en relación a la difusión, no se adjunta carta de compromiso de la organización 'Oficios Varios' para la creación de la pestaña específica en su página web para depositar los resultados del proyecto.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **8 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido 2 proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. De las experiencias indicadas en el currículum del Jefe de proyecto, solo dos de ellas son concordantes con los criterios exigidos por las Bases.
- “Experiencia profesional en revitalización”. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **4 puntos:** 2 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **6 puntos:** El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. El presupuesto presentado incluye un gasto no permitido por el numeral 3.7 “Gastos financiados” de las Bases: “Bono Recolectores inscritos en los Encuentros” por un \$1.000.000.-. La comisión de especialistas evaluadores determinó eliminar dicho ítem, por lo cual se debe restar del monto total solicitado de \$15.000.000.- la suma de \$1.000.000.-, quedando el presupuesto del proyecto en \$14.000.000.-
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **6 puntos:** El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto presenta inconsistencias en cuanto a la falta de acreditación de personería jurídica de quien firma la carta de consentimiento informado del protocolo de trabajo, como también respecto al acceso sostenible de los resultados. Además, condicionar la participación a un incentivo económico (bono) pone en riesgo la ejecución del proyecto.

- Se deja constancia que todos los proyectos fueron evaluados con el quórum exigido en las Bases.
- A las 14:33 horas se cierra la sesión.

4. Día jueves 18 de enero de 2024

- Se inicia la sesión a las 08:54 horas, con la asistencia de todos los y las integrantes de la comisión evaluadora.
- Se deja constancia que se cuenta con el quórum establecido en las Bases para sesionar.
- Asimismo, asiste a la sesión Katherinna Castillo, encargada del acta de esta Comisión.

- La facilitadora consulta a las y los integrantes de la Comisión evaluadora si existe alguna incompatibilidad o inhabilidad respecto de los proyectos que se evaluarán en la presente sesión.
- Al respecto se deja constancia que ninguno/a de los y las integrantes de la Comisión evaluadora manifestó la concurrencia de alguna causal de incompatibilidad.
- Se continúa con la revisión y evaluación individual de las postulaciones que a continuación se detallan:

TABLAS EVALUACIÓN Y NOMINACIÓN DE PROYECTOS ELEGIBLES:

N° 33	FOLIO: 84089	NOTA FINAL: 78 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:		Chilkatuken chedungun inaltu tañi reñma Aprendiendo chedungun junto a mi familia
RESPONSABLE DEL PROYECTO:		Juan Carlos Francisco Painequeo Sánchez
EVALUACIÓN		
<p><u>Criterio de Participación de la comunidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● 9 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es débil pero permite la participación de la comunidad. Si bien la comunidad asociada es pertinente, el protocolo de trabajo solo propone actividades de carácter consultivo, volviéndose necesario tener una instancia de carácter vinculante para la evaluación del diseño del libro (previo a su impresión), que permita a los participantes hacer los cambios que fuesen necesarios. Además, el jardín infantil y sala cuna señalados en la formulación del proyecto no firman el protocolo de trabajo, sino que lo firman seis personas naturales. <p><u>Criterio de Pertinencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado. 8 puntos: El proyecto contribuye medianamente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada. El proyecto pretende contribuir a la revitalización a través de la realización de material didáctico, sin embargo, en su desarrollo podría involucrar a más personas. De esta forma, el problema detectado está en la pérdida de la oralidad lo cual puede volver compleja su continuidad. ● Uso aplicado y acceso. 3 puntos: El proyecto solo garantiza acceso de los resultados esperados. El ítem de uso aplicado y acceso sostenible está débilmente desarrollado y acreditado. Se menciona que se trabajará con dos establecimientos educacionales, pero no se cuenta con cartas de compromiso que lo aseguren. Sumado a esto, se proyecta trabajar con 100 apoderados, sin embargo, el protocolo se encuentra firmado por solo 6 personas, por lo que no es posible garantizar dicha participación. Por lo demás, el proyecto no contempla una sostenibilidad en el tiempo del material elaborado, sino que se agota con en la entrega del mismo. <p><u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia Jefe o Jefa del proyecto. 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha coordinado o dirigido 3 o más proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. ● Experiencia profesional en revitalización. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado. ● Experiencia profesional en participación ciudadana. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado. ● Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada. 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada. <p><u>Criterio de Coherencia:</u></p>		

- El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados. **10 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas.** El presupuesto contempla una desproporción entre los honorarios del Jefe de proyecto y del profesional de revitalización, en desmedro del profesional de participación ciudadana, lo cual no permite garantizar la realización de todas las actividades programadas.
- El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados. **10 puntos: El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados.** El proyecto presenta inconsistencias menores en cuanto a la falta de actividades vinculantes de la comunidad asociada y el acceso sostenible de los resultados, además de las observaciones de presupuesto indicadas anteriormente.

N° 34	FOLIO: 84095	NOTA FINAL: 84 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	Documental: Identidades Quechua en el Collasuyu.	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Asociación Indígena Quechua Kawsaq Llaqta / Asociación Kawsaq Llaqta	
EVALUACIÓN		
<u>Criterio de Participación de la comunidad:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> ● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. 		
<u>Criterio de Pertinencia:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> ● La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado. 8 puntos: El proyecto contribuye medianamente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada. El sólo producto audiovisual como resultado final es insuficiente, sobre todo teniendo en consideración los objetivos y el diagnóstico que se realiza de la comunidad asociada. No se evidencia entonces cómo el documental contribuye de manera eficiente a la revitalización. ● Uso aplicado y acceso. 6 puntos: El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados. No se explica la sostenibilidad de los resultados esperados. El plan de difusión proyecta que el material audiovisual llegue a una gran cantidad de personas, sin embargo, no se presentan antecedentes que garanticen dicha expectativa (cartas de compromiso de prensa local, identificación de redes sociales, su alcance, en qué lugares físicos se hará la proyección del mismo, etc.) 		
<u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia Jefe o Jefa del proyecto. 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha coordinado o dirigido 3 o más proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. ● Experiencia profesional en revitalización. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado. ● Experiencia profesional en participación ciudadana. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana. ● Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada. 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada. 		
<u>Criterio de Coherencia:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> ● El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados. 10 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. El presupuesto no contempla un monto asignado para participación ciudadana, lo cual no permite acreditar la posibilidad de realizar la totalidad de las actividades de difusión que se proponen. Tampoco se acompañan cartas de compromiso que permitan asegurar la realización de estas actividades. ● El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados. 10 puntos: El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. 		

El proyecto presenta inconsistencias en cuanto a la contribución a la revitalización y el acceso sostenible de los resultados, además de las observaciones de presupuesto ya planteadas.

N° 35	FOLIO: 84119	NOTA FINAL: 67 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:		Ciencia Indígena del Pueblo Chango de Paposo Taltal
RESPONSABLE DEL PROYECTO:		Comunidad Indígena Changos Almendares Del Gaucho
EVALUACIÓN		
<p><u>Criterio de Participación de la comunidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● 9 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es débil pero permite la participación de la comunidad. Si bien la comunidad asociada es pertinente, el protocolo de trabajo es poco detallado en cuanto al tipo de actividades que se pretenden realizar (se habla de la realización de reuniones, encuentros, entrevistas, etc. pero no se indica la cantidad de participantes ni quiénes son). <p><u>Criterio de Pertinencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado. 8 puntos: El proyecto contribuye medianamente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada. El proyecto es ambiguo y pretende abarcar demasiados aspectos socioculturales respecto del diagnóstico que se realiza, la metodología es inconsistente con dichos objetivos. Así, la revitalización sería más bien de carácter superficial. ● Uso aplicado y acceso. 0 puntos: El proyecto no garantiza un uso aplicado y acceso sostenible en el tiempo de los resultados esperados. El proyecto no se hace cargo del uso aplicado ni del acceso sostenible con las acciones programadas dentro de su formulación. En difusión no se nomina ni acredita con documentación de respaldo (cartas de compromiso) dónde se hará el evento colectivo para evaluar y compartir los hallazgos y aprendizajes del proyecto. No se tiene certeza del formato del informe que se levantará (si serán infografías, material fotográfico, audiovisual, un escrito, etc.). <p><u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia Jefe o Jefa del proyecto. 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha coordinado o dirigido 3 o más proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. ● Experiencia profesional en revitalización. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado. ● Experiencia profesional en participación ciudadana. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana. ● Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada. 2 puntos: 1 integrante del equipo reside en la región postulada. <p><u>Criterio de Coherencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados. 10 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. El pago asignado a los profesionales del equipo se encuentra en un solo ítem, lo cual no permite conocer la distribución concreta de los honorarios. Por otro lado, el presupuesto no contempla un ítem para difusión lo cual no permite garantizar la total cobertura de las actividades planteadas. ● El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados. 6 puntos: El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados. Se declaran como resultados esperados la caracterización del conocimiento que tiene la comunidad changa sobre el patrimonio arqueológico, sin embargo, en el resumen ejecutivo se señala que "<i>se rescatará y registrará el conocimiento ancestral de la biodiversidad del territorio del pueblo chango de Paposo, que por su biogeografía posee un alto endemismo de especies</i>". Son inconsistentes las metodologías, los contenidos y los resultados. A esto último se suman las inconsistencias presentes en cuanto al protocolo de trabajo, la contribución a la revitalización, el uso aplicado y acceso sostenible y presupuesto. 		

N° 36	FOLIO: 84148	NOTA FINAL: 82 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	Marikuyfi Rukan Kimün Tañi Wenuntugetuam	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Luis Ramón Huaiquil Llaupe	
EVALUACIÓN		
<p><u>Criterio de Participación de la comunidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● 9 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es débil pero permite la participación de la comunidad. Si bien la comunidad asociada es pertinente, la representatividad es acotada ya que la persona que firma la carta de consentimiento del protocolo de trabajo se acredita como persona natural, no como representante legal de la comunidad. <p><u>Criterio de Pertinencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado. 12 puntos: El proyecto contribuye eficientemente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada. ● Uso aplicado y acceso. 10 puntos: El proyecto garantiza un uso aplicado y acceso pertinente y sostenible de los resultados esperados. <p><u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia Jefe o Jefa del proyecto. 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha coordinado o dirigido 3 o más proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. ● Experiencia profesional en revitalización. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado. ● Experiencia profesional en participación ciudadana. 3 puntos: Profesional presenta 1 experiencia en actividad de participación ciudadana. Para estos efectos, sólo se considera la experiencia N°1. ● Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada. 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada. <p><u>Criterio de Coherencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados. 10 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. El presupuesto no explica porqué sólo se asignan honorarios al profesional de revitalización y no para el resto del equipo de trabajo. Tampoco se adjunta cofinanciamiento voluntario que costee pagos para los otros profesionales. ● El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados. 10 puntos: El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto presenta inconsistencias en cuanto a la acreditación de la representante de la comunidad, la escasa experiencia curricular del profesional de participación ciudadana, además de las observaciones de presupuesto ya planteadas. 		

N° 37	FOLIO: 84170	NOTA FINAL: 86 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	Kimuyen tañi dungun/Aprendamos nuestro idioma: Traducción al willichedungun y reedición de libro 'Mi Archipiélago de Chiloé' de Raúl Molina Otárola (1991)	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Luis Alejandro Torres Marilicán	
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **9 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es débil pero permite la participación de la comunidad. Si bien la comunidad asociada es pertinente, la firma de protocolo es acotada respecto de lo que se propone en la formulación (esto es "las comunidades originarias mapuche Williche de Chiloé"). Además, el protocolo es débil en cuanto a la participación de la comunidad, ya que indica que se convocará solo a educadores tradicionales de Ancud y Quellón para la segunda parte del proyecto (los talleres).

Criterio de Pertinencia:

- La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado. **12 puntos:** El proyecto contribuye eficientemente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada.
- Uso aplicado y acceso. **3 puntos:** El proyecto solo garantiza acceso de los resultados esperados. El uso aplicado y su sostenibilidad se centran en los talleres para educadores tradicionales de la comuna de Quellón y Ancud, sin embargo, sólo consienten en participar tres educadores tradicionales y una comunidad, lo que se considera acotado para el alcance que pretende tener este proyecto, el cual es llegar a los establecimientos educacionales del archipiélago de Chiloé. Además, no se especifican las redes sociales en las que se difundirá el material audiovisual.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- Experiencia Jefe o Jefa del proyecto. **12 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha coordinado o dirigido 3 o más proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno.
- Experiencia profesional en revitalización. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado.
- Experiencia profesional en participación ciudadana. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana.
- Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada. **6 puntos:** 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados. **14 puntos:** El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas.
- El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados. **10 puntos:** El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto presenta inconsistencias en cuanto a la participación de la comunidad y el uso aplicado de los resultados y su sostenibilidad.

N° 38	FOLIO: 84212	NOTA FINAL: 54 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:		Ruco del Chango
RESPONSABLE DEL PROYECTO:		Luis Alberto Castro Álvarez
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **9 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es débil pero permite la participación de la comunidad. Si bien la comunidad identificada es pertinente (se proponen cinco), solo 3 cartas de consentimiento informado del protocolo de trabajo se encuentran debidamente acreditadas.

Criterio de Pertinencia:

- La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado. **12 puntos:** El proyecto contribuye eficientemente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada.
- Uso aplicado y acceso. **0 puntos:** El proyecto no garantiza un uso aplicado y acceso sostenible en el tiempo de los resultados esperados. No detallan las redes sociales ni plataformas digitales de difusión del proyecto, así como tampoco se destinan fondos para crear y mantener la página web que se propone. Por otro lado, no se señalan las ferias en las cuales se comercializarán las artesanías resultantes del proyecto y tampoco se indica dentro de la programación su gestión. Finalmente, no se detallan ni comprometen los medios de comunicación locales en los cuales se difundirán los resultados del proyecto. Todos estos aspectos no permiten garantizar un uso aplicado ni el acceso sostenible de los resultados esperados.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- Experiencia Jefe o Jefa del proyecto. **4 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido 1 proyecto de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. Se homologa su experiencia como presidente del Consejo Nacional del Pueblo Chango.
- Experiencia profesional en revitalización. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado.
- Experiencia profesional en participación ciudadana. **3 puntos:** Profesional presenta 1 experiencia en actividad de participación ciudadana. Para estos efectos se considera únicamente la experiencia N°3.
- Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada. **4 puntos:** 2 integrantes del equipo residen en la región postulada. La profesional de participación ciudadana no reside en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados. **6 puntos:** El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. El presupuesto es poco detallado. Así, en el ítem de "*materiales de talleres y difusión*" no se señalan cuáles son los materiales a adquirir. Además, no se destina presupuesto para el diseño y *hosting* de la página web que se señala en la formulación del proyecto. Por último, no se detallan los cultores a cargo de los "*talleres de formación de formadores*", así como tampoco los gastos asociados al ítem "*espacios de memoria*".
- El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados. **6 puntos:** El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto presenta inconsistencias en cuanto a la representación de las comunidades mencionadas, la falta de uso aplicado y acceso, junto con la escasa experiencia curricular del jefe de proyecto y la profesional de participación ciudadana, además de las observaciones de presupuesto ya planteadas.

N° 39	FOLIO: 84298	NOTA FINAL: 71 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:	"Ruka: Rescate Participativo del Patrimonio Ancestral de La Florida"	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Miguel Angel Fonseca Carrillo	
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **12 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad.

Criterio de Pertinencia:

- La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado. **12 puntos:** El proyecto contribuye eficientemente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada.
- Uso aplicado y acceso. **10 puntos:** El proyecto garantiza un uso aplicado y acceso pertinente y sostenible de los resultados esperados.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- Experiencia Jefe o Jefa del proyecto. **4 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido 1 proyecto de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno. Se considera para estos efectos la experiencia N°3.
- Experiencia profesional en revitalización. **6 puntos:** Profesional presenta 2 experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado. Para estos efectos, se consideran únicamente las experiencias N°2 y 3.
- Experiencia profesional en participación ciudadana. **3 puntos:** Profesional presenta 1 experiencia en actividad de participación ciudadana. Para estos efectos se considera únicamente la experiencia N°2.
- Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada. **4 puntos:** 2 integrantes del equipo residen en la región postulada. El Jefe de proyecto no reside en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados. **10 puntos:** El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. El presupuesto no considera un ítem de alimentación para la actividad que se propone en el programa de inauguración de la ruka, lo cual tampoco se considera en el cofinanciamiento.
- El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados. **10 puntos:** El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto presenta inconsistencias en cuanto a la escasa experiencia curricular del equipo de trabajo y las observaciones de presupuesto ya indicadas. Además, faltan antecedentes que acrediten un uso permanente del espacio donde se ubicará la ruka.

N° 40	FOLIO: 84326	NOTA FINAL: 71 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:		Rütran Lavkenche: ciclo de talleres para jóvenes de Tirúa
RESPONSABLE DEL PROYECTO:		Camila Verónica Méndez Pérez
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **9 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es débil pero permite la participación de la comunidad.** Si bien la comunidad asociada es pertinente, el protocolo de trabajo es poco detallado. Además, quien suscribe la carta de consentimiento del protocolo de trabajo se acredita como persona natural, no como representante legal de la comunidad.

Criterio de Pertinencia:

- La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado. **12 puntos: El proyecto contribuye eficientemente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada.**
- Uso aplicado y acceso. **10 puntos: El proyecto garantiza un uso aplicado y acceso pertinente y sostenible de los resultados esperados.**

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- Experiencia Jefe o Jefa del proyecto. **0 puntos: Jefe o Jefa del proyecto no ha dirigido proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno.** De las experiencias indicadas en el currículum del Jefe de proyecto, ninguna de ellas es concordante con los criterios exigidos por las Bases.
- Experiencia profesional en revitalización. **10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado.**
- Experiencia profesional en participación ciudadana. **0 puntos: Profesional no presenta experiencia en participación ciudadana.** De las experiencias indicadas en el currículum del profesional en participación ciudadana, ninguna de ellas es concordante con los criterios exigidos por las Bases.
- Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada. **6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.**

Criterio de Coherencia:

- El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados. **14 puntos: El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas.**
- El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados. **10 puntos: El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados.** El proyecto presenta inconsistencias en cuanto a la falta de acreditación de representatividad de la comunidad asociada, además de la escasa experiencia curricular del equipo de trabajo.

N° 41	FOLIO: 84384	NOTA FINAL: 81 PUNTOS.
TÍTULO PROYECTO:		Ulutun
RESPONSABLE DEL PROYECTO:		Rolando Javier Carileo Nova
EVALUACIÓN		

Criterio de Participación de la comunidad:

- **9 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es débil pero permite la participación de la comunidad. Si bien la comunidad asociada es pertinente, el protocolo de trabajo es débil ya que se considera a la comunidad solo al momento de realizar la entrevista y la devolución de los resultados, por lo que no existe una participación de carácter vinculante a lo largo del proceso de investigación. Además, hace falta incorporar cartas de compromiso de las personas a las que se va a entrevistar.

Criterio de Pertinencia:

- La contribución del proyecto a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas y/o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulado. **8 puntos: El proyecto contribuye medianamente a la revitalización de la expresión cultural tradicional de los pueblos indígenas o el pueblo tribal afrodescendiente chileno postulada.** La expresión cultural planteada es compleja de trabajar y para lograr el objetivo propuesto se requiere pasar por otros elementos, como la lengua, el territorio, ecosistemas, agentes de medicina mapuche, conocimientos en cosmovisión, etc. Además, la formulación del proyecto es demasiado general y amplia como para evidenciar una contribución eficiente a la revitalización.
- Uso aplicado y acceso. **6 puntos: El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados.** No presentan cartas de compromiso de los colegios de Lanco para generar el conversatorio propuesto en el proyecto, por lo que no es posible garantizar el acceso sostenible a los resultados esperados.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- Experiencia Jefe o Jefa del proyecto. **12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha coordinado o dirigido 3 o más proyectos de revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno.**
- Experiencia profesional en revitalización. **10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en revitalización de pueblos indígenas o pueblo tribal afrodescendiente chileno pertinente a la especificidad del proyecto postulado.**
- Experiencia profesional en participación ciudadana. **6 puntos: Profesional presenta 2 experiencias en actividades de participación ciudadana.** Para estos efectos se considera la experiencia N°3 y además se homologa su formación académica para considerar una segunda experiencia.
- Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada. **6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.**

Criterio de Coherencia:

- El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados. **14 puntos: El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas.**
- El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados. **10 puntos: El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados.** El proyecto presenta inconsistencias en cuanto a la participación vinculante de la comunidad asociada, la contribución a la revitalización y el acceso sostenible de los resultados esperados.

- Se deja constancia que todos los proyectos fueron evaluados con el quórum exigido en las Bases.
- A las 11:57 horas se cierra la sesión de evaluación de proyectos.

Habiendo concluido la Etapa de Evaluación de los proyectos postulados a la Submodalidad de “Revitalización de expresiones culturales de pueblos indígenas y afrodescendiente”, a las 12:32 horas se inicia la Etapa de Selección de conformidad a lo establecido en las Bases y el Protocolo de trabajo.

SELECCIÓN DE PROYECTOS GANADORES

- Disponibilidad presupuestaria:

La Ley N° 21.640 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024 en la partida 29, capítulo 03, programa 05, subtítulo 33, ítem 01, asignación 007 y subtítulo 33, ítem 03, asignación 007, contempló la cantidad total de \$2.009.048.000.- para financiar el Fondo del Patrimonio Cultural, de ese monto se resolvió destinar \$1.004.524.000.- al Concurso Regional, el cual se establece como un pozo único a distribuir entre las 16 regiones del país, dividido entre 5 submodalidades, con la asignación de financiamiento para cada una que se muestra a continuación:

SUBMODALIDAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE POR SUB-MODALIDAD
Submodalidad: Revitalización de expresiones culturales de pueblos indígenas y afrodescendiente	\$150.678.600
Submodalidad: Investigación, registro y levantamiento de patrimonio cultural	\$301.357.200
Submodalidad: Material didáctico sobre patrimonio cultural para la educación formal y no formal	\$251.131.000
Submodalidad: Expedientes de solicitud para protección o identificación oficial del patrimonio cultural	\$150.678.600
Submodalidad: Edición, reedición, publicación y/o distribución de material impreso o digital referido al patrimonio cultural	\$150.678.600

- Monto máximo para postular por Submodalidad:

Los recursos destinados a la Submodalidad analizada en la presente Comisión constituirán un pozo, que se distribuirá entre las 16 regiones del país de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 6.4 de las Bases. Se contempla un límite de financiamiento por proyecto postulado a la Submodalidad como se indica en la siguiente tabla:

SUBMODALIDAD	MONTO MÁXIMO POR PROYECTO
Submodalidad: Revitalización de expresiones culturales de pueblos indígenas y afrodescendiente	Proyectos de diseño y elaboración de material didáctico \$15.000.000.- Proyectos de investigación y registro de la memoria y sitios patrimoniales \$15.000.000.- Proyectos talleres de transmisión de saberes y conocimiento tradicional \$7.000.000.-

- Proceso de selección

Este proceso consiste en la definición de los proyectos ganadores por parte de la comisión evaluadora a partir de la lista de proyectos elegibles, es decir, aquellos que hayan obtenido un puntaje entre 70 - 100 puntos, en función de los criterios de selección de la Submodalidad de "Revitalización de expresiones culturales de pueblos indígenas y afrodescendiente", la distribución equitativa territorial y la disponibilidad presupuestaria del Fondo.

1) LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES DE LA SUBMODALIDAD “REVITALIZACIÓN DE EXPRESIONES CULTURALES DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTE”:

A continuación, se señalan todos los proyectos que obtuvieron un puntaje igual o superior a 70 puntos, de un total de 41 proyectos revisados y evaluados por la presente comisión evaluadora.

N°	FOLIO	NOMBRE PROYECTO	MONTO	PUNTAJE	REGIÓN
1	83095	Warminaka conservadoras de la cultura y sabiduría medicinal femenina	\$ 10.015.561	96	Región de Arica y Parinacota
2	83476	Aukatun: material intercultural para la niñez	\$ 15.000.000	92	Región Metropolitana
3	83719	Wiñokintun ñi wirin, el retorno de la memoria: Autores/as mapuche de la Imprenta y Editorial Küme Dungu (1983-1998).	\$ 14.997.500	88	Región de La Araucanía
4	83677	Revitalización de conocimientos-saberes, prácticas y creencias ancestrales asociadas al uso y confección de la balsa tipo “caballito de mar” en las comunas costeras de la provincia Cardenal Caro	\$ 14.814.820	86	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
5	84170	Kimuyen taiñ dungun/Aprendamos nuestro idioma: Traducción al willichedungun y reedición de libro ‘Mi Archipiélago de Chiloé’ de Raúl Molina Otárola (1991)	\$ 15.000.000	86	Región de Los Lagos
6	81627	Escuela Andina La Agüada: transmisión de saberes en torno a la música vernacular, el canto propio y la danza tradicional	\$ 6.980.000	85	Región de Coquimbo

7	83139	TAIÑ KUIFIKECHEYEM ÑI KIMÜN, LA SABIDURÍA DE NUESTROS ANCESTROS	\$ 7.000.000	84	Región de La Araucanía
8	84095	Documental: Identidades Quechua en el Collasuyu.	\$ 14.980.880	84	Región de Arica y Parinacota
9	84148	Marikuyfi Rukan Kimün Tañi Wenuntugetuam	\$ 6.697.858	82	Región de La Araucanía
10	84027	Pu püchikeche petu nütamyey Rukapillan. Niños y niñas hablan del Ruka Pillan	\$ 15.000.000	81	Región de La Araucanía
11	83203	Memoria mapuche de Temuco: salvaguardia y preservación de sitios patrimoniales del lof Juan Currin	\$ 15.000.000	81	Región de La Araucanía
12	84384	Ulutun	\$ 15.000.000	81	Región de Los Ríos
13	83967	Libro Pedagógico Intercultural Encuentro de pueblos Valle del Limarí	\$ 14.578.700	79	Región de Coquimbo
14	83372	Ningún pájaro canta por cantar, todos enseñan mapudungun	\$ 14.650.000	78	Región de La Araucanía
15	84089	Chilkatuken chedungun inaltu tañi reñma. Aprendiendo chedungun junto a mi familia	\$ 13.622.334	78	Región del Biobío
16	83327	Taller de telar de 2 y 4 pedales en fibra de alpaca	\$ 5.350.988	77	Región de Arica y Parinacota
17	83651	Maneluwün	\$ 7.000.000	77	Región de La Araucanía

18	84044	Wizün küzaw Challupen mapu mew, Trabajando la greda en nuestro territorio	\$ 7.000.000	77	Región de La Araucanía
19	83250	Revitalización Expresiones culturales de las Cruces de Mayo Afrodescendientes	\$ 10.450.000	74	Región de Arica y Parinacota
20	83771	Chi Palintun Kitxa Kitxa Mapu Mo: El Palin de Quitra Quitra. Patrimonio, memoria y territorio.	\$ 13.000.000	73	Región de Los Lagos
21	84326	Rütran Lavkenche: ciclo de talleres para jóvenes de Tirúa	\$ 6.999.580	71	Región del Biobío
22	84298	“Ruka: Rescate Participativo del Patrimonio Ancestral de La Florida”	\$ 6.988.660	71	Región Metropolitana
23	84047	Revitalizando al mapuzungun a través del mapuche Kimün en torno a los Mapu Kufül	\$ 14.000.000	71	Región de Los Ríos

2) LISTADO DE PROYECTOS NO ELEGIBLES DE LA SUBMODALIDAD “REVITALIZACIÓN DE EXPRESIONES CULTURALES DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTE”:

A continuación, se señalan todos los proyectos que obtuvieron un puntaje igual o inferior a 69 puntos, de un total de 41 proyectos revisados y evaluados por la presente comisión evaluadora.

N°	FOLIO	NOMBRE PROYECTO	MONTO	PUNTAJE	REGIÓN
1	83812	Rescate ancestral de la cultura mapuche mediante la elaboración de artesanía en telar en el sector de Cuyinco bajo	\$ 7.000.000	67	Región del Biobío
2	84119	Ciencia indígena del pueblo chango de Papos Taltal	\$ 15.000.000	67	Región de Antofagasta

3	83551	Taller de cerámica tradicional mapuche	\$ 7.000.000	65	Región de Ñuble
4	84017	Revitalización del mapudungun en Reigolil	\$ 7.000.000	64	Región de La Araucanía
5	81963	“Registro y salvaguarda de la herencia alfarerera diaguita en la comuna de Ovalle”	\$ 14.400.000	63	Región de Coquimbo
6	83482	Rescate ancestral y prácticas típicas de la música mapuche para niños de la escuela las dunas de Pangué.	\$ 7.000.000	63	Región del Biobío
7	83949	Taller de oficios ancestrales del pueblo diaguita chileno: la técnica originaria como resistencia indígena e identidad territorial.	\$ 7.000.000	63	Región de Coquimbo
8	83521	Az ñi kuifi epew	\$ 7.000.000	59	Región de La Araucanía
9	83863	Recuperando nuestros sabores ancestrales mediante la gastronomía mapuche tradicional	\$ 7.000.000	59	Región del Biobío
10	83422	Rescatando la cultura mapuche a través de la artesanía en Ñocha y pita en el sector de pangué	\$ 7.000.000	58	Región del Biobío
11	83491	Tejiendo la cultura en la comunidad Hueche	\$ 7.000.000	56	Región del Biobío
12	83613	Recuperando las tradiciones ancestrales de la comunidad rayen a través del telar	\$ 7.000.000	56	Región del Biobío

13	84212	Ruco del chango	\$ 12.950.000	54	Región de Atacama
14	84011	Memoria e historia de la comunidad indígena zoncolle budi en el Lafkenmapu de la zona del lago Budi	\$ 14.671.990	50	Región de La Araucanía
15	83727	Al rescate de la orfebrería mapuche	\$ 7.000.000	49	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
16	83212	Rumbo al bicentenario del tratado de taphue 2025, recuperando las tradiciones ancestrales mapuches en la asociación we kuyen yumbel.	\$ 6.810.000	46	Región del Biobío
17	83456	Artesanía witrál y comunidad mapuche	\$ 6.754.148	46	Región de Ñuble
18	83694	Talleres de telar palo plantado	\$ 5.540.146	37	Región de Atacama

3) SELECCIÓN DE PROYECTOS GANADORES DE LA SUBMODALIDAD “REVITALIZACIÓN DE EXPRESIONES CULTURALES DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTE”:

En virtud de lo anterior, se resuelve la selección de acuerdo al siguiente procedimiento.

a. Lista primer grupo de selección de la submodalidad “Revitalización de expresiones culturales de pueblos indígenas y afrodescendiente”:

De las postulaciones revisadas, las siguientes obtuvieron, en cada una de las regiones, el mayor puntaje de los elegibles (igual o superior a 70 puntos), respectivamente. En esta Lista se contempló un proyecto por región, de conformidad a lo señalado en las Bases.

En consecuencia, se declaran ganadores a los siguientes proyectos, que integran la Primera Lista de Selección.

N°	FOLIO	NOMBRE PROYECTO	MONTO	PUNTAJE	REGIÓN
----	-------	-----------------	-------	---------	--------

1	83095	WARMINAKA CONSERVADORAS DE LA CULTURA Y SABIDURÍA MEDICINAL FEMENINA	\$ 10.015.561	96	Región de Arica y Parinacota
2	83476	Aukatun: material intercultural para la niñez	\$ 15.000.000	92	Región Metropolitana
3	83719	Wiñokintun ñi wirin, el retorno de la memoria: Autores/as mapuche de la Imprenta y Editorial Kúme Dungu (1983-1998).	\$ 14.997.500	88	Región de La Araucanía
4	83677	Revitalización de conocimientos-saberes, prácticas y creencias ancestrales asociadas al uso y confección de la balsa tipo “caballito de mar” en las comunas costeras de la provincia Cardenal Caro	\$ 14.814.820	86	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
5	84170	Kimuyen taiñ dungun/Aprendamos nuestro idioma: Traducción al willichedungun y reedición de libro ‘Mi Archipiélago de Chiloé’ de Raúl Molina Otárola (1991)	\$ 15.000.000	86	Región de Los Lagos
6	81627	ESCUELA ANDINA LA AGÜADA: transmisión de saberes en torno a la música vernacular, el canto propio y la danza tradicional	\$ 6.980.000	85	Región de Coquimbo
7	84384	ULUTUN	\$ 15.000.000	81	Región de Los Ríos
8	84089	Chilkatuken chedungun inaltu tañi reñma. Aprendiendo chedungun junto a mi familia	\$ 13.622.334	78	Región del Biobío

Se deja constancia que las regiones no incluidas en la tabla precedente no contaban con proyectos postulados a la presente convocatoria o, habiendo postulado fueron declarados inadmisibles o no obtuvieron puntaje suficiente para ser declarados elegibles.

b. Lista segundo grupo de selección de la submodalidad “Revitalización de expresiones culturales de pueblos indígenas y afrodescendiente”:

Una vez declarados los proyectos ganadores de la Primera Lista de Selección y existiendo aún recursos disponibles, de conformidad a lo señalado en las bases, se confecciona la Segunda Lista de Selección con los proyectos que obtuvieron el segundo mejor puntaje por región, resultando seleccionados los que se señalan a continuación:

- Segundos lugares por región:

N°	FOLIO	NOMBRE PROYECTO	MONTO	PUNTAJE	REGIÓN
1	83139	Taiñ kuifikecheyem ñi kimün, la sabiduría de nuestros ancestros	\$ 7.000.000	84	Región de La Araucanía
2	84095	Documental: Identidades Quechua en el Collasuyu.	\$ 14.980.880	84	Región de Arica y Parinacota
3	83967	Libro Pedagógico Intercultural Encuentro de pueblos Valle del Limarí	\$ 14.578.700	79	Región de Coquimbo

Se deja constancia que las regiones no incluidas en la tabla precedente no contaban con proyectos postulados a la presente convocatoria o, habiendo postulado fueron declarados inadmisibles o no obtuvieron puntaje suficiente para ser declarados elegibles.

c. Asignación de financiamiento:

El monto del financiamiento asignado en la Primera Lista de Selección asciende a **\$105.430.215**; el monto de financiamiento asignado a la Segunda Lista de Selección asciende a **\$36.559.580**, lo que suma una asignación total de **\$141.989.795.-**.

d. Lista de Espera:

Habiéndose asignado todos los recursos disponibles, y aun existiendo proyectos elegibles, se elabora la siguiente lista de espera, continuando con los grupos de selección por región. De existir un aumento en los recursos disponibles, éstos serán asignados a los proyectos contemplados en dicha lista, de conformidad a la continuación de las nóminas elaboradas según lo establecido en las Bases.

N°	NOMINA	FOLIO	NOMBRE PROYECTO	MONTO	PUNTAJE	REGIÓN
1	2° lugar de la región	83771	Chi Palintun Kitxa Kitxa Mapu Mo: El Palin de Quitra Quitra. Patrimonio, memoria y territorio.	\$ 13.000.000	73	Región de Los Lagos
2	2° lugar de la región	84326	Rütran Lavkenche: ciclo de talleres para jóvenes de Tirúa	\$ 6.999.580	71	Región del Biobío
3	2° lugar de la región	84298	“Ruka: Rescate Participativo del Patrimonio Ancestral de La Florida”	\$ 6.988.660	71	Región Metropolitana
4	2° lugar de la región	84047	Revitalizando al mapuzungun a través	\$ 14.000.000	71	Región de Los Ríos

			del mapuche Kimün en torno a los Mapu Kufül			
5	3° lugar de la región	84148	Marikuyfi Rukan Kimün Tañi Wenuntugetuam	\$ 6.697.858	82	Región de La Araucanía
6	3° lugar de la región	83327	TALLER DE TELAR DE 2 Y 4 PEDALES EN FIBRA DE ALPACA	\$ 5.350.988	77	Región de Arica y Parinacota
7	4° lugar de la región	84027	Pu püchikeche petu nütamyey Rukapillan. Niños y niñas hablan del Ruka Pillan	\$ 15.000.000	81	Región de La Araucanía
8	4° lugar de la región	83250	Revitalización Expresiones culturales de las Cruces de Mayo Afrodescendientes	\$ 10.450.000	74	Región de Arica y Parinacota
9	5° lugar de la región	83203	Memoria mapuche de Temuco: salvaguardia y preservación de sitios patrimoniales del lof Juan Currin	\$ 15.000.000	81	Región de La Araucanía
10	6° lugar de la región	83372	NINGUN PAJARO CANTA POR CANTAR, TODOS ENSEÑAN MAPUDUNGUN	\$ 14.650.000	78	Región de La Araucanía
11	7° lugar de la región	83651	Maneluwün	\$ 7.000.000	77	Región de La Araucanía
12	8° lugar de la región	84044	Wizün küzaw Challupen mapu mew, Trabajando la greda en nuestro territorio	\$ 7.000.000	77	Región de La Araucanía

e. Saldo Disponible:

Conforme a lo señalado en el numeral 6.4 de las bases del Concurso Regional, se deja constancia que queda un saldo disponible de **\$8.688.805.-**, el cual se resuelve reasignarlo a la Submodalidad de Investigación, registro y levantamiento de patrimonio cultural.

f. Modificaciones presupuestarias:

Se deja constancia de las siguientes modificaciones presupuestarias realizadas por la comisión de especialistas evaluadores:

- Proyecto Folio N° 83771 "Chi Palintun Kitxa Kitxa Mapu Mo: El Palin de Quitra Quitra. Patrimonio, memoria y territorio.": No se presentan antecedentes que justifiquen los

- elevados honorarios del Jefe de Proyecto, Erwin Aguas Deumacan, y del Profesional de Revitalización, Ramón Munson Vera. En atención a lo anterior, la comisión de especialistas evaluadores determinó la siguiente rebaja en el ítem de Gastos de remuneración y honorarios: se debe rebajar la suma de \$1.000.000 al honorario del "Jefe de Proyecto" y la suma de \$1.000.000 al honorario del "Profesional de Revitalización" quedando cada honorario con una cifra total de \$3.950.000 cada uno. Por tanto, se debe restar al monto total solicitado para el proyecto de \$15.000.000 la suma de \$2.000.000 **quedando el presupuesto del proyecto en \$13.000.000.-**
- Proyecto Folio N° 84047 "Revitalizando al mapuzungun a través del mapuche Kimün en torno a los Mapu Kufül: El presupuesto presentado incluye un gasto no permitido por el numeral 3.7 "Gastos financiables" de las Bases: "Bono Recolectores inscritos en los Encuentros" por un \$1.000.000.-. La comisión de especialistas evaluadores determinó eliminar dicho ítem, por lo cual se debe restar del monto total solicitado de \$15.000.000.- la suma de \$1.000.000.-, **quedando el presupuesto del proyecto en \$14.000.000.-**

 - Se deja constancia que, en los casos de empates en el puntaje total entre dos o más proyectos, el criterio que definió la selección fue el de mayor puntaje obtenido en el criterio de "pertinencia", en los casos de haberse mantenido dicho empate, se siguió con el mayor puntaje de "coherencia" y finalmente se resolvió aplicando el criterio de "hora y fecha del proyecto postulado" siendo seleccionado el primero en haber sido ingresado.

 - La comisión evaluadora agradece al equipo técnico y jurídico de apoyo al proceso de revisión, evaluación y selección del presente Concurso Regional del Fondo de Patrimonio Cultural, Convocatoria 2023, de la Subdirección De Fomento y Gestión Patrimonial, del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

 - Se solicita a los integrantes de la presente comisión evaluadora no informar los resultados del encuentro, dado que corresponde al Servicio comunicar los resultados del Concurso Regional del Fondo del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2023, mediante el correspondiente acto administrativo.

 - La facilitadora agradece la participación de los miembros de la comisión evaluadora y su labor de evaluación y selección de los proyectos postulados al Concurso Regional del Fondo del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2023.

 - A las 12:45 horas se cierra la sesión de revisión, evaluación y selección de los proyectos postulados a las Submodalidades de "Revitalización de expresiones culturales de pueblos indígenas y afrodescendiente", Convocatoria 2023.

- En consecuencia, se procede a dar cierre al Acta de la mencionada Submodalidad que ha sido conocida por la presente comisión evaluadora.
- Firma la presente acta la presidenta de la comisión evaluadora Sra. Alejandra Currihuinca Molina en cumplimiento de lo estipulado en las Bases.



Alejandra Currihuinca Molina